

Doctora:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E.S.D

PROCESO: 2017-852

DEMANDANTE: ROSA ELENA VARGAS LOPEZ
DEMANDADO: IVAN DARIO GOMEZ GUERRERO

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

JOHNNY JULIAN ESPINOSA AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.075.516 de Bogotá D.C. portador de la tarjeta profesional No. 252413 del C.S. de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante y conforme a lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020, notificado por estado No. 34 de 2020 del 18 de diciembre de 2020, comedidamente allego ante su honorable despacho la liquidación del crédito en formato EXCEL dentro del mencionado proceso, conforme al mandamiento de pago de fecha ocho (8) de noviembre de 2017 y lo dispuesto en auto de fecha 26 de septiembre de 2019 por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Así mismo, teniendo en cuenta el auto de fecha 13 de febrero de 2020 donde se indica que, *“aclare al Despacho la fecha en que se realizó el abono relacionado en la liquidación y si el mismo se efectuó a capital o intereses”*.

Es de aclarar su Señoría que el abono se reputa a intereses los cuales se encuentran discriminados en la tabla de Excel ajunta, es pertinente volver a manifestar que la fecha en la cual se realizó dicho abono fue el día 28 de marzo de 2017.

La liquidación del crédito se realizó a las tasas máximas autorizadas en Colombia y con corte de fecha 31 de marzo de 2021.

Anexo: Liquidación del crédito en formato EXCEL.

Cordialmente;

JOHNNY JULIAN ESPINOSA AYALA
C.C. 80.075.516 de Bogotá D.C.
T.P. 252413 del C.S. de la Judicatura